

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR/2025/99120): “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL V ENCUENTRO DE CULTURA PREVENTIVA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ASISTENTES

Presidencia:

D. Israel Marín Hidalgo, Jefe del Servicio de Administración General y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IAPRL)

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA)

D^a. M.^a Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada en la CEETA

D. Julio Pérez González, Jefe del Servicio de Fomento y Cultura Preventiva del IAPRL

Secretaría:

D^a Cristina Capote Martínez, Asesora Técnica del IAPRL

En Sevilla, a las trece horas (13:00 h.) del día 21 de mayo de 2025, concurren en la Sala de Juntas sita en la Segunda Planta del Edificio WTC de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación del IAPRL, para la comprobación de la documentación presentada en respuesta al requerimiento de aclaraciones de la justificación de la oferta anormalmente baja de IPRO ORGANIZACIÓN, SL, en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del expediente (CONTR/2025/99120) “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL V ENCUENTRO DE CULTURA PREVENTIVA”.

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y resume lo acordado en anterior sesión.

Se presenta el nuevo informe emitido por el Servicio de Fomento y Cultura Preventiva del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, sobre la justificación de viabilidad de la oferta económica presentada por la entidad IRPO ORGANIZACIÓN SL, elaborado a partir de las aclaraciones aportadas por la misma, dentro del plazo legalmente establecido, en Sirec-Portal de Licitación Electrónica. En base al mismo, los miembros de la mesa acuerdan aprobar el informe, siendo, por tanto, admitida la oferta económica presentada por dicha entidad licitadora.

Posteriormente, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, los miembros de la mesa, proceden a clasificar las proposiciones admitidas, por orden decreciente, según los criterios de adjudicación determinados en su apartado 8.A del Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

CRISTINA CAPOTE MARTINEZ		22/05/2025	PÁGINA 1/2
ISRAEL MARIN HIDALGO			
VERIFICACIÓN	BndJAMNE6NU4KMULLBDRBYVRC3XYHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS	ORDEN
BEST WAY GROUP, SL	105.198,00	100,00	1
I PRO ORGANIZACIÓN, SL	108.536,04	94,36	2
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, SL	114.440,17	84,38	3
QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS, SL	119.444,00	75,92	4
TELECYL, SA	120.850,00	73,55	5
INGENIERÍA DE EVENTOS, SL	128.209,26	61,11	6
N-GROUP COMUNICACION GLOBAL Y EVENTOS, SL	131.900,00	54,87	7
DION EVENTOS, SL	134.729,00	50,09	8
BINDU EVENTS, SL	142.312,42	37,28	9
TOWER BRIDGE, SL	145.000,00	32,74	10
OVEJERO SEQUEIRO, SL	146.290,04	30,56	11
TEATRO SOHO TV, SL	149.577,46	25,00	12
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	158.845,77	9,34	13

En base a lo anterior, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la cláusula 10.6 del PCAP, la propuesta de mejor oferta a favor de BEST WAY GROUP, SL con NIF B90072265 al obtener la mayor puntuación al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el del Anexo I del PCAP y al haber quedado suficientemente justificadas las razones de su oferta anormalmente baja.

Posteriormente, tal y como se establece en el apartado 10.7 del PCAP la mesa de contratación ha realizado consulta del Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, e incorporado el certificado obtenido de oficio al expediente.

Por último, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador BEST WAY GROUP, SL con NIF B90072265 para que en el plazo de diez días hábiles, siguientes al envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la citada cláusula.

Dando a continuación la Presidencia por finalizada la sesión a las catorce horas (14:00 h.) del día de la fecha.

Con fecha 22 de mayo de 2025, los miembros de la mesa muestran su conformidad con el presente acta, por medios telemáticos.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Israel Marín Hidalgo

LA SECRETARIA,
Cristina Capote Martínez

CRISTINA CAPOTE MARTINEZ		22/05/2025	PÁGINA 2/2
ISRAEL MARIN HIDALGO			
VERIFICACIÓN	BndJAMNE6NU4KMULLBDRBYVRC3XYHP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	